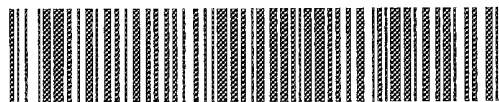




Factura: 001-002-000002701



20161701083P00561

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



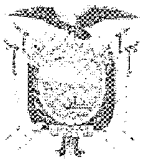
Escritura N°:		20161701083P00561					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2016, (16:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRIENSO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791771451001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JUAN FERNANDO MARTINEZ REYES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Carla Hidalgo

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Carla Hidalgo



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-83-P0561

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.

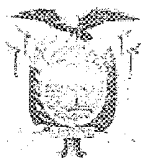
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles seis (06) de abril de dos mil dieciséis, ante mí, Abogada CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, Notaria Octogésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor JUAN FERNANDO MARTÍNEZ REYES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cuatro nueve cinco cuatro tres guión seis (170749543-6), en su calidad de Gerente General de la compañía TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA, de estado civil casado, según se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes a la presente escritura. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la petición que me

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO



entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de ampliación del objeto social y reforma de Estatutos de la compañía "TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Juan Fernando Martínez Reyes, en calidad de Gerente General de la compañía "TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA." conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, según consta de la acta que también se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación particular y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA." Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui, el veintiocho de febrero del dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de mayo del mismo año. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA reunida el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad ampliar el objeto social y reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



la compañía. TERCERA.- APLICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA reunida el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía, en lo siguiente: La compañía podrá alquilar todo tipo de menaje para eventos, carpas, sillas, vajilla, cristalería, etcétera; así como también quintas, locales comerciales, oficinas o cualquier otro inmueble de propiedad de la Compañía. CUARTA.- REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Luego de la aprobación de la ampliación del objeto social, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida en la fecha arriba descrita, resolvió también por unanimidad reformar el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es la prestación de servicios generales de: servicios de comedores y restaurantes, bares, discotecas, provisión de alimentación y catering a instituciones públicas y privadas, a aeronaves nacionales o extranjeras, la organización y provisión de servicios de banquetería elaboración de comidas industriales preparadas al momento o congeladas, servicios de esparcimiento mediante la presentación de artistas nacionales o extranjeros, la representación o compra-venta de equipos y suministros para restaurantes. La compañía podrá alquilar todo tipo de menaje para eventos, carpas sillas, vajilla, cristalería, etcétera.; así como también quintas, locales comerciales, oficinas o cualquier otro

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

inmueble de propiedad de la compañía. La compañía podrá importar, exportar y comercializar toda clase de maquinarias, equipos, materias primas e insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. La compañía operara directamente, a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan un objeto conexo. La compañía está en capacidad de dar o aceptar agencias y distribuciones, de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras. En general la compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con su objeto social.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña copia certificada de la Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis y nombramiento de Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctor CARLOS ALMEIDA, portador de la matrícula profesional número dos mil novecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogado de Pichincha. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA;** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al compareciente

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ BACA HERNAN PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES BACA CRISTINA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-12

Relva
DIRECTOR GENERAL

R88
SECRETARIO GENERAL

0037427

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CITADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ REYES
JUAN FERNANDO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PEÑINCHA
QUITO
1976-06-10

NACIONALIDAD
EQUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA JOSE
COO ALVAREZ

1707495436

003

003

003 0195

1707495436

MARTINEZ REYES JUAN FERNANDO

[Firma]

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DDH FE (que fuesen fotocopias que anteceden) que me fue (rec) presentada en *UVA* (rec) original, es (con) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El



Carla Hidalgo
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

06 ABR. 2016

7-1712

Quito, Noviembre 27 de 2015



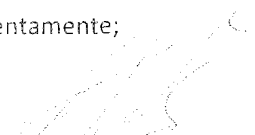
Señor

Juan Fernando Martínez Reyes

Ciudad.-

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TRIENSO CIA. LTDA. Celebrada el 26 de Noviembre de 2015, tuvo a bien designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo de CINCO AÑOS, con los derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades de acuerdo a las leyes y el estatuto de la Compañía, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente;


Pablo Estéban Almeida Tinajero

PRESIDENTE

CC: 170668033-5

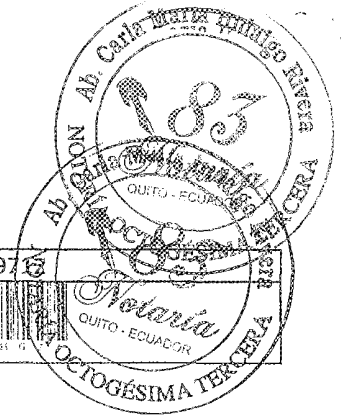
RAZON: En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado para un periodo de CINCO AÑOS y prometo cumplir con mis funciones de acuerdo a las leyes y los Estatutos de la Compañía. Quito, Noviembre 27 de 2015.


Juan Fernando Martínez Reyes

CC: 170749543-6

NOTA: La Compañía se constituyó ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de mayo de 2001.

TRÁMITE NÚMERO: 79716



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55213
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18351
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIENSO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARTÍNEZ REYES JUAN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1707495436
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1726 DEL: 14/05/2001 NOT: 9 DEL: 28/02/2001 MPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, COY FE que (a)st fotocopias que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en (D) (a)st (a)st (a)st, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí El 06 ABR. 2016



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE TRIENSO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciséis, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Irlanda E10-16 y Republica de El Salvador, Edificio "Torre XXI", 5to Piso, se reúnen los socios de TRIENSO CIA. LTDA. Y deciden conformarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios bajo la presidencia del señor Pablo Almeida Tinajero y actuando como Secretario el señor Juan Fernando Martínez Reyes, para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Reforma parcial de los estatutos y ampliación de objeto social.
- 3.- Otorgamiento de facultades al Gerente General para la firma de la minuta y escritura pública.
4. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

La Presidencia de la Junta General de Socios, somete a consideración de los asistentes el Orden de día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios se desarrolló de la siguiente manera:

1. La Secretaría, a pedido de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
MARTINEZ REYES JUAN FERNANDO	\$900.00	900
ALMEIDA TINAJERO PABLO ESTEBAN	\$900.00	900
MERINO RUALES ANA MARIA	\$100.00	100
COO ALVAREZ MARIA JOSE	\$100.00	100

A petición del Presidente, el Secretario certifica que todos los Socios fueron convocados mediante carta y en los correos electrónicos de cada uno de ellos.

2. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a la Junta que en virtud de la situación económica del país, es necesario desarrollar estrategias con el fin de salvaguardar los intereses de la compañía y sus socios. Por lo que estima conveniente el ampliar el objeto social de la Compañía TRIENSO CÍA. LTDA. En tal virtud, propone: Reformase el ARTÍCULO CUARTO correspondiente al objeto social de los estatutos de la sociedad, el cual, además del ya existente se ampliara en lo siguiente:

La compañía podrá alquilar todo tipo de menaje para eventos, carpas, sillas, vajilla, cristalería, etcétera; así como también quintas, locales comerciales, oficinas o cualquier inmueble de propiedad de la Compañía.

Luego de la aprobación de la ampliación y reforma de Estatutos, se reforma el ARTICULO CUARTO el mismo que en lo posterior dirá:

“ARTICULO CUARTO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es la prestación de servicios generales de: servicios de comedores y restaurantes, bares, discotecas, provisión de alimentación y catering a instituciones públicas y privadas, a aeronaves nacionales o extranjeras, la organización y provisión de servicios de banquetería elaboración de comidas industriales preparadas al momento o congeladas, servicios de esparcimiento mediante la presentación de artistas nacionales o extranjeros, la representación o compra-venta de equipos y suministros para restaurantes. La compañía podrá alquilar todo tipo de menaje para eventos, carpas, sillas, vajilla, cristalería, etc.; así como también quintas, locales comerciales, oficinas o cualquier otra inmueble propiedad de la compañía. La compañía podrá importar, exportar y comercializar toda clase de maquinarias, equipos, materias primas e insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. La compañía operara directamente, a través o en asocio de otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan un objeto conexo. La compañía está en capacidad de dar o aceptar agencias y distribuciones, de personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras. En general la compañía puede realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con su objeto social.”

Solicita la palabra la Socia señora María José Coa, quien mociona a la junta se reformen los estatutos y se amplíe el objeto social de la compañía a fin de que se pueda generar más ingresos para la compañía en la forma descrita.

Luego de varias deliberaciones la Junta procede a aprobar por unanimidad la ampliación del objeto social y reforma de estatutos.



3. Acto seguido, la Junta autoriza expresamente al Gerente General de TRIENSO CÍA. LTDA. Para que suscriba la escritura pública o cualquier otro instrumento necesario para llevar a ejecución lo acordado en la presente acta.

4. El Presidente concede un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte el Acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado los puntos completos del Orden del Día, la Presidencia levanta la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a las 14h45.

Para constancia de todo lo actuado, firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.-



Pablo Almeida Tinajero
PRESIDENTE-SOCIO



Ana María Merino Ruales
SOCIA



María José Coó Álvarez
SOCIA



Juan Fernando Martínez Reyes
SECRETARIO SOCIO

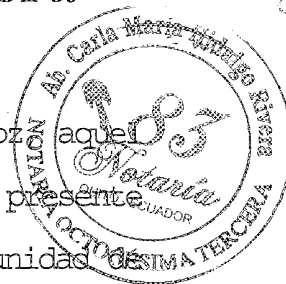
Ab. Carla María Hidalgo Rivera

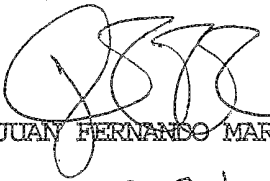


REPÚBLICA DEL ECUADOR



íntegramente por mí, la Notaria, en alta y clara voz, que
se afirma y ratifica en el total contenido de la presente
escritura, para constancia firma junto conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada esta escritura al protocolo de
esta Notaría de todo lo cual doy fe.-




JUAN FERNANDO MARTÍNEZ REYES

c.c. 1707495436



GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRIENSO COMPAÑÍA LIMITADA

Carla + daigo
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por TRIENSO
COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, seis de abril
del año dos mil dieciséis.



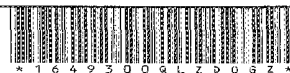
Carla Hidalgo

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 22473



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15458
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1629
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707495436	MARTINEZ REYES JUAN FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /06/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRIENSO CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1726 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE MAYO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

